

Vista la convocatoria de AYUDAS A ALUMNOS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACION INFANTIL Y GUARDERÍAS DE LOS CENTRO PRIVADOS DE HUESCA CURSO 2026/2027.

Estudiada la documentación aportada por los/las solicitantes.

Se procede a publicar las listas provisionales de la siguiente manera:

SOLICITUDES DENEGADAS

REGISTRO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	CAUSA EXCLUSION
21273/2026	BLANCO	TERES	EXCLUIDO ART.13 1.1. Supera el límite máximo de renta familiar per cápita para poder optar a la beca
21485/2026 26165/2026	CARILLA	MARTIN	EXCLUIDO ART.13 1.1. Supera el límite máximo de renta familiar per cápita para poder optar a la beca
21899/2026	TONANNI	CABRERO	EXCLUIDO ART.3. No está matriculado en centro privado autorizado
21972/2026	MANAU	CIRIA	EXCLUIDO ART.13.1.1 Supera el límite máximo de renta familiar per cápita para poder optar a la beca
21975/2026	ROCHE	ABAD	EXCLUIDO ART.13.1.1 Supera el límite máximo de renta familiar per cápita para poder optar a la beca
22321/2026	MOYA	CORDERO	EXCLUIDO ART.13 1.1. Supera el límite máximo de renta familiar per cápita para poder optar a la beca
22430/2026	MORLAN	POCIELLO	EXCLUIDO ART.13 1.1 Supera el límite máximo de renta familiar per cápita para poder optar a la beca
22463/2026 25447/2026	PEREZ	ALONSO	EXCLUIDO ART.13 1.1. Supera el límite máximo de renta familiar per cápita para poder optar a la beca
22785/2026	MARTINEZ	SARASA	EXCLUIDO ART.13 1.1. Supera el límite máximo de renta familiar per cápita para poder optar a la beca
22801/2026 26360/2026	FANLO	MARESMA	EXCLUIDO ART.13 1.1. Supera el límite máximo de renta familiar per cápita para poder optar a la beca
22809/2026 23427/2026	FELIPE	MIRANDA	EXCLUIDO ART.13 1.1. Supera el límite máximo de renta familiar per cápita para poder optar a la beca
22864/2026	ALONSO	DOMINGUES	EXCLUIDO ART.13 1.1. Supera el límite máximo de renta familiar per cápita para poder optar a la beca

22977/2026	EZQUERRA	PALACIO	EXCLUIDO ART.13 1.1. Supera el límite máximo de renta familiar per cápita para poder optar a la beca
23045/2026	CLAVERIA	DE CEA	EXCLUIDO ART.13 1.1. Supera el límite máximo de renta familiar per cápita para poder optar a la beca
23047/2026	PETRONELA	BUCUR	EXCLUIDO ART.13 1.1. de la convocatoria. Supera el límite máximo de renta familiar per cápita para poder optar a la beca
23095/2026	BOSQUE	MARTINEZ	EXCLUIDO ART.13 1.1. de la convocatoria. Supera el límite máximo de renta familiar per cápita para poder optar a la beca
23191/2026	BLANCO	URIETA	EXCLUIDO ART.4. d. de la convocatoria. Ambos progenitores empadronados con antelación 3 meses
23281/2026	BLANCO	TERES	EXCLUIDO ART.13 1.1. de la convocatoria. Supera el límite máximo de renta familiar per cápita para poder optar a la beca
23282/2026	PEREZ	LECINA	EXCLUIDO ART.4. d. de la convocatoria. Ambos progenitores empadronados con antelación 3 meses
23371/2026	DE SOUSA	FERREIRA	EXCLUIDO ART.4. d. de la convocatoria. Ambos progenitores empadronados con antelación 3 meses
23372/2026	LLORO	SOUBIES	EXCLUIDO ART.13 1.1. de la convocatoria. Supera el límite máximo de renta familiar per cápita para poder optar a la beca
23389/2026 26460/2026	SANCHEZ	SANTIAGO	EXCLUIDO ART.13 1.1. de la convocatoria. Supera el límite máximo de renta familiar per cápita para poder optar a la beca
23414/2026	DE DIEGO	GUTIERREZ	EXCLUIDO ART.13 1.1. de la convocatoria. Supera el límite máximo de renta familiar per cápita para poder optar a la beca
23458/2026	RODRIGUEZ	CASAUS	EXCLUIDO ART.13 1.1. de la convocatoria. Supera el límite máximo de renta familiar per cápita para poder optar a la beca
23509/2026	LARROSA	SANCHO	EXCLUIDO ART.13 1.1. de la convocatoria. Supera el límite máximo de renta familiar per cápita para poder optar a la beca

23593/2026	MARQUINA	VICENC	EXCLUIDO ART.13 1.1. de la convocatoria. Supera el límite máximo de renta familiar per cápita para poder optar a la beca
23596/2026	LUZAN	GALLEGO	EXCLUIDO ART.13 1.1. de la convocatoria. Supera el límite máximo de renta familiar per cápita para poder optar a la beca
23683/2026	MENGUAL	BRETON	EXCLUIDO ART. 13 1.1. de la convocatoria. Supera el límite máximo de renta familiar per cápita para poder optar a la beca
22524/2026	FALCON	SANCHEZ	EXCLUIDO ART.3. No está matriculado en centro privado autorizado
23031/2026	FERNANDEZ	PARRILLA	EXCLUIDO ART.3. No está matriculado en centro privado autorizado
21321/2026	SANCHEZ	JUNCA	EXCLUIDO ART.4. d de la convocatoria. Ambos progenitores empadronados con antelación 3 meses
22092/2026 24031/2026 24027/2026	BERDÚN	RAMÓN	EXCLUIDO ART.4. d. de la convocatoria. Ambos progenitores empadronados con antelación 3 meses

Una vez realizadas las listas definitivas de resolución de las becas, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldesa, en los términos establecidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo.

Huesca, a fecha de la firma electrónica

Fdo.: Guadalupe Galindo Buisan
Jefa de Acción Social, Familia y Cooperación al Desarrollo.